AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-12845 *Notificación de resolución de baja en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 2632.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del Decreto 276/2011 dictado por esta alcaldía en fecha 1 de septiembre de 2011, a las personas interesadas que figuran en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y en el B. O. C. el citado Decreto que a continuación se transcribe:

Primero.- Dar de baja en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente por caducidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOC. IDENT.
Calvo Pineda, Alfredo Manuel	X07653163M
Montes Salazar, Jenifer	X08656767G
Marcelo Espinoza, Martha Rosa	X08712069Z
Gning, El Hadji Ismaila	X09444482S
Palacio Aguirre, Martha Liliana	X03734078M
Zambrano Orejuela, Dennisse Carolina	0802926386
Valdez Morales, Erika Vanessa	3552506

Segundo.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad, remitiendo al I.N.E. el fichero correspondiente.

Tercero.- Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio, dándole traslado de los recursos oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Colindres, 13 de septiembre de 2011.
El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2011/12845

CVE-2011-12845